

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	017/02/06/2020	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	<b>Resolución No. 017-01.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 26 de mayo del 2020, a las 14:00; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No. 016 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Pillaro, realizada el día martes 26 de mayo 2020. Con las observaciones realizadas del Concejal Alberto Amores y el compañero Néstor Tituaña. <b>Resolución No. 017-02.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 26 de mayo del 2020, a las 14:00; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, con cinco votos a favor y uno en contra resuelve no dar por conocida la resolución administrativa número 006-2020 de fecha 19 de marzo 2020 suscrita por el Abg. Msc. Francisco Elias Yanchatipan Alcalde del GAD Municipal Santiago de Pillaro, por el incumplir el art. 258 del COOTAD, y el pronunciamiento emitido mediante oficio No 08618, de fecha Quito - DM - 13 de abril del 2020, suscrito por el Dr. Iñigo Salvador, Procurador General del Estado y que se remita a la Contraloría General del Estado. <b>Resolución No. 017-03.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 26 de mayo del 2020, a las 14:00; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve dar por conocida la resolución administrativa 007-2020, suscrito por el Abg. Msc. Francisco Elias Yanchatipan Alcalde del GAD Municipal Santiago de Pillaro, el 29 de mayo del año 2020, exhortando a que se dé fiel cumplimiento a lo planteado en el presente plan de acción y con las demás observaciones realizadas por los señores concejales.	017/02/06/2020	CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
SESIÓN ORDINARIA	018/11/06/2020	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	<b>Resolución No. 018-01.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 9, jueves 11 de junio del 2020, a las 14:p.m.; 10:a.m y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, con cinco votos a favor y uno en contra resuelve aprobar el acta No. 017 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Pillaro, realizada el día martes 02 de junio 2020, con las observaciones de los señores concejales. <b>Resolución No. 018-02.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, dando cumplimiento a lo que determina en el artículo 59 del Código Orgánico Administrativo en sesión virtual ordinaria realizada a través de la aplicación ZOOM Cloud Meetings y efectuada el martes 9, jueves 11 de junio del 2020, a las 14:p.m, 10: a.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar en segundo y definitivo debate EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA EXONERACION Y REDUCCION DE LAS TASAS MUNICIPALES Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID -19.	018/11/06/2020	CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
SESIÓN ORDINARIA	019/16/06/2020	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	<b>Resolución No. 019-01.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 16 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No. 018 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Pillaro, realizada el día martes 09, jueves 11 de junio 2020, con la observación del Concejal Néstor Bonilla. <b>Resolución No. 019-02.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 16 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve que se dé por conocido los informes del memorando No.161 de fecha 05-26-2020, Jurídico No. AJ-20-178 de fecha 28-05-2020, Oficio No. GADMSP-SP-123 de fecha 02-06-2020, y en consecuencia estos informes se devuelvan al ejecutivo y mediante el departamento jurídico que se presente el proyecto de ordenanza derogatoria para el funcionamiento del Almacén Veterinario del GAD Municipal Santiago de Pillaro.	019/16/06/2020	CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
SESIÓN ORDINARIA	020/23/06/2020	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	<b>Resolución No. 020-01.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No. 019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Pillaro, realizada el día martes 16 de junio 2020. <b>Resolución No. 020-02.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido el contenido del oficio No. GADMSP-SP-N-139, de fecha 2020-06-15, en su parte pertinente "se continúe con los trámites para la aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FAUNA URBANA ENFOCADA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO". <b>Resolución No. 020-03.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido el oficio s/n de fecha 22 de junio del 2020, suscrito por los señores concejales Carlos Tigse, Néstor Tituaña, solicitando la gestión para la ubicación de ZONA WIFIS con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones dentro del Cantón Santiago de Pillaro, y que la misma se remita al ejecutivo, para que realice el trámite de ley correspondiente y se ponga en conocimiento del concejo.	020/23/06/2020	CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
SESIÓN ORDINARIA	021/23/06/2020	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	<b>Resolución No. 021-01.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 30 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve aprobar el acta No. 020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Pillaro, realizada el día martes 30 de junio 2020. <b>Resolución No. 021-02.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 30 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido y aprobado en segundo y definitivo debate del, PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTION Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO. <b>Resolución No. 021-03.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por Unanimidad resuelve aprobar en primer debate el, PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN VETERINARIO DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO suscrito, y se remita a la Comisión de Legislación. <b>Resolución No. 021-04.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, con 4 votos a favor y 2 en contra, resuelve se dé por conocido y aprobado el primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACION DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL CANTON SANTIAGO DE PILLARO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA y se envíe a la comisión de Servicios Públicos para su respectivo informe. <b>Resolución No. 021-05.-</b> El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, efectuada el martes 23 de junio del 2020, a las 14: p.m.; y fundamentados en los artículos 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve se dé por conocido y aprobado EL PROYECTO DE CONFRATERNIDAD CULTURAL PILLAREÑA 2020 y se remita al departamento financiero para los trámites específicos con el fin de asignar los recursos económicos necesarios.	021/23/06/2020	CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>

SESION DE LA COMISION DE MESA	002/26/06/2020	<a href="#">Link para descargar el Acta de la Sesión</a>	<b>Resolución.</b> —Con 2 votos en contra de la no calificación de la Denuncia, esto es de los concejales Sr. Alberto Amores y del Tlgo. Néstor Tituaña, y con 1 voto del Abg. Carlos Soria a favor de la calificación de la Denuncia. La comisión de mesa resuelve no calificar la Denuncia presenta por la señora EVELYN MARIBEL CALAPIÑA RAMIREZ en contra del ejecutivo, el MG. AB. FRANCISCO ELÍAS YANCHATIPAN CHANGOLUIZA, por los argumentos expuestos en la misma.	002/26/06/2020	CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE PÍLLARO	<a href="#">Link para descargar el documento de la resolución</a>
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					30/06/2020	
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					MENSUAL	
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>					SECRETARÍA	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>					Abg. Jorge Saquina	
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>						
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>					(03)3700470 ext. 8002	